

**APRUEBA LISTADO DEFINITIVO DE
POSTULANTES, PUNTAJES Y
SELECCIONADOS PARA LA
CONTRATACIÓN INDEFINIDA DEL
CONCURSO INTERNO REGULADO POR
LEY N° 21.308 Y SU REGLAMENTO.**

RESOLUCIÓN N°: 411/2023

La Reina, 20 diciembre de 2023.

VISTOS:

La Ley N° 21.308, que concede beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud; El Decreto Supremo N° 5, de fecha 30 de marzo de 2021, que aprobó el reglamento sobre concurso interno para contratación indefinida del artículo único de la Ley N° 21.308; La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria; la Ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Acta del Concejo Municipal N° 28, de fecha 6 de octubre de 2020; la resolución N° 307/2023 dictada por el Director Ejecutivo de la Corporación de Desarrollo de La Reina de fecha 20 de octubre de 2023 que convocó a concurso interno regulado por la Ley 21.308 y sus bases administrativas; el Decreto número 317 de fecha 23 de abril 1984 del Ministerio de Justicia, Subsecretaría de Justicia, que concede personalidad jurídica y aprueba estatutos a la Corporación de Desarrollo de La Reina; Decreto con Fuerza de Ley 1-3063 de 1979 del Ministerio del Interior que reglamenta aplicación del inciso Segundo del artículo 38° del Decreto Ley número 3.063 de 1979; las facultades conferidas en virtud del Acta de Directorio de fecha 17 de mayo de 2018, reducida a escritura pública con fecha 04 de junio de 2018 ante Notario Público de la 67° Notaría de Santiago don Sergio Jara Catalán, inscrita en Repertorio N° 1847/2018;

CONSIDERANDO:

1. La Corporación de Desarrollo de La Reina, es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, que se rige por las disposiciones contenidas en el decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de 1980 del Ministerio del Interior y que tiene entre sus objetivos la administración y operación de los servicios de educación, salud y atención de menores que hayan sido traspasado por la Ilustre Municipalidad de la Reina.

2. Que, de conformidad con el artículo 4 y 5 del Decreto Supremo N° 5 de 2021, se llamó a Concurso Interno establecido en la Ley N° 21.308 y su reglamento, circunstancia que se materializó en la resolución N°

307/2023 dictada por el Director Ejecutivo de la Corporación de Desarrollo de La Reina de fecha 20 de octubre de 2023.

3. Que, de acuerdo a las bases administrativas del concurso señalado precedentemente, así como también el artículo 18 del Decreto Supremo N° 5 de 2021, señala que la autoridad comunal respectiva dictará hasta 5 días hábiles siguientes a la elaboración del listado según puntaje obtenido en la evaluación, un acto administrativo que contendrá el listado definitivo de los postulantes y sus puntajes finales, incluyendo los seleccionados para ser contratados de forma indefinida, entre otras materias asociadas al concurso, cuyo extracto deberá ser publicado conforme lo dispuesto en el artículo 4 del presente reglamento.

4. Que, para cumplir con el guarismo de 80/20 se convocó a concurso a 352 horas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Categoría A: 814 horas
- Categoría B: 2.541 horas
- Categoría C: 2.112 horas
- Categoría D: 220 horas
- Categoría E: 1.122 horas
- Categoría F: 132 horas.

5. Que, la Comisión del concurso se reunió el día 07 y 14 de diciembre de 2023, suscribiendo las actas respectivas, las cuales fueron remitidas a esta autoridad.

6. Que, en virtud de los antecedentes señalados y en uso de mis facultades;

RESUELVO:

1. **ADJUDÍQUESE** el concurso establecido en la Ley N° 21.308 y su reglamento, a los funcionarios individualizados en las nóminas que se anexan a la presente resolución y que forma parte de la misma para todos los efectos legales.

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución y sus anexos en la página web de la Corporación de Desarrollo de La Reina (www.corp-lareina.cl).


3. **NOTIFÍQUESE** a los postulantes adjudicatarios del concurso la presente resolución al correo electrónico institucional a más tardar el día 28 de diciembre de 2023.

4. DÉJESE establecido que el postulante desde que tome conocimiento del resultado del concurso interno tendrá 3 días hábiles para informar su aceptación o rechazo a la nominación al cargo, contados desde la fecha de recepción del correo electrónico.

5. PUBLÍQUESE un extracto de la presente resolución en un periódico de los de mayor circulación en la comuna o agrupación de comunas y mediante avisos en las respectivas sedes de la Corporación y en los establecimientos de salud municipal, de conformidad al Art. 4, inciso final del reglamento de la ley 21.308.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.




JOSE LUIS LEÓN MÁRQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA REINA



Evaluación Ley de Alivio 2023

1. Centro Odontológico

Núm	Funcionarios	ADMISIBILIDAD			ANTIGÜEDAD						CAPACITACIÓN			CALIFICACIÓN			TOTAL PUNTAJE	Seleccioanda	
		NOMBRES	RUT	DV	Cat	Total			Antigüedad = Puntaje			Puntaje de Capacitación			Puntaje de Calificación				
					Años	Meses	Días	Año	Mes	Día	Puntaje Antigüedad	Ponderación Puntaje (50%)	Puntaje de Capacitación	Ponderación Puntaje (30%)	Puntaje de Calificación	Ponderación Puntaje (20%)			
1	Javier Sanhueza Acosta	18.912.616	6	A (Odontologo)	3	7	21	600	116	11,6	727,75	363,875	450	135	0	0	0	498,875	SI
2	Andres Nuñez Faundez	17.082.811	9	A (Odontologo)	4	0	29	800	0	16	815,95	407,975	600	180	0	0	0	587,975	SI
3	Catalina Chacon Nuñez	13.480.545	5	C (Tec. Dental)	3	6	29	600	99,6	16	715,55	357,775	2.032	609,6	0	0	0	967,375	SI
4	Alina Catalan Barrera	16.648.903	2	E (Administrativo)	4	7	29	800	116	16	932,15	466,075	232	69,6	0	0	0	535,675	SI

2. CESFAM Ossandón

N°	NOMBRES	RUT	D	Categoría	ANTIGÜEDAD												CAPACITACIÓN		CALIFICACIÓN		TOTAL PUNTAJE	Selecciónada
					Total	Antigüedad =	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Puntaje	Ponderación	Puntaje						
					Año	Mes	Día	Puntaje	(50%)	Capacitación	(30%)	Calificación	(20%)									
1	Matias Rojas Pardo	18.639.019	9	A (Medico)	600	133	15	748	374	300	90	0	0	464,1	SI							
2	Nicolas Guzman Weber	17.348.152	7	B (Kinesiólogo)	600	33	12	645	323	0	0	0	0	322,65	SI							
3	Salome Troncoso Galvez	10.035.261	7	B (Enfermera)	600	100	16	716	358	0	0	0	0	357,775	SI							
4	Nicole Alonso Villalobos	18.566.007	9	B (Enfermera)	800	33	16	849	425	450	135	0	0	539,575	SI							
5	Karen Lobos Ramirez	17.214.343	1	B (Enfermera)	800	100	6	906	453	0	0	0	0	452,825	SI							
6	Laura Gaete Quevedo	21.868.779	2	B (Matrona)	600	133	16	749	374	450	135	0	0	509,375	SI							
7	Valentina Cordones Malliqueo	19.707.474	4	C (TENS)	600	116	16	732	366	0	0	0	0	366,075	SI							
8	Maribel Sanhueza Sanhueza	16.170.768	6	E (Administrativo)	800	100	16	916	458	348	104,4	0	0	562,175	SI							
9	Jorge Salinas Galaz	7.154.055	3	F (Conductor)	600	116	16	732	366	0	0	0	0	366,075	SI							

3. CESFAM Juan Pablo II

N°	NOMBRES	RUT	D.V.	Categoría	EVALUACIÓN										TOTAL PUNTAJE	Seleccionada	
					ANTIGÜEDAD					CAPACITACIÓN			CALIFICACIÓN				
					Año	Mes	Día	Puntaje	Ponderación	Puntaje de Capacitación	Ponderación Puntaje (30%)	Puntaje de Calificación	Ponderación Puntaje (20%)				
1	Antonio Hernandez Flores	26.328.661	8	A (Medico)	3	4	5	600	66	2,75	669,15	334,575	90	0	0	424,575	Sí
2	Catalina Morales Bonomi	18.024.764	5	A (Medico)	4	7	2	800	116	1,1	917,3	458,65	90	0	0	548,65	Sí
3	Daniela Lobos Gana	16.557.263	7	B (Kinesiologa)	3	7	20	500	116	11	727,2	363,6	135	0	0	498,6	Sí
4	Karen Bobadilla Flores	18.165.148	2	B (Kinesiologa)	3	1	20	500	17	11	627,6	313,8	135	0	0	448,8	Sí
5	Nora Donoso Toro	12.234.318	9	B (As. Social)	6	4	29	1200	66	16	1282,35	641,175	0	0	0	641,175	Sí
5	Maria Galvez Cespedes	17.001.155	4	B (Enfermera)	3	2	29	600	33	16	649,15	324,575	90	0	0	414,575	Sí
6	Romina Prado Ugarte	15.383.680	9	B (Enfermera)	3	9	28	600	149	15,4	764,8	382,4	270	0	0	652,4	Sí
7	Lily Tenorio Perez	23.950.264	4	C (TENS)	3	5	29	600	83	16	698,95	349,475	116	0	0	384,275	Sí
8	Nicole Chavez Bello	20.473.358	2	C (TENS)	3	6	19	600	100	10,5	710,05	355,025	232	0	0	424,625	Sí
8	Patricia Soto Rodriguez	20.004.322	7	C (TENS)	3	6	14	600	100	7,7	707,3	353,65	0	0	0	353,65	Sí
9	Hernan Lelva Cordero	11.652.091	5	F (Conductor)	4	4	17	800	66	9	876	438	139,2	0	0	577,075	Sí
10	Marjorie Sepulveda Rodriguez	18.548.439	4	B (Tec medico)	4	6	29	800	100	16	915,55	457,775	450	0	0	592,775	Sí
10	Catherine Bahre Vega	16.171.031	8	B (Tec Medico Of)	5	7	29	1000	116	16	1132,15	566,075	450	0	0	701,075	Sí
11	Nicole Lara Muñoz	18.540.055	7	B (Fonoaudiologa)	4	5	29	800	83	16	898,95	449,475	600	180	0	629,475	Sí

Funcionarios	EVALUACIÓN				ANTIGÜEDAD						CAPACITACIÓN			CALIFICACIÓN		TOTAL PUNTAJE	Seleccionada
	NOMBRES	RUT	DV	Categoría	Total		Antigüedad =		Puntaje Antigüedad		Puntaje de Capacitación		Ponderación Puntaje (30%)				
1	Maria Nudelman Volpe	23.429.970	0	B Nutricionista)	4	9	29	800	149	16	965,35	482,675	300	90	0	572,675	Sí
2	Cristal Lopez Perez	18.851.378	6	B (Nutricionista)	3	5	29	600	83	16	699	349	450	135	0	484,475	no